



Cuentaglobal

Empresas

Requisitos

- Ser persona jurídica.
- Monto mínimo de apertura Bs. 2.000,00.

Recaudos

Para la empresa:

- Fotocopia legible del Registro de Información Fiscal RIF vigente. En caso de Persona Jurídica en formación, fotocopia legible del documento consignado en el Registro respectivo.
- Fotocopia legible del documento de identidad vigente de cada una de las personas que conforman la sociedad.
- Fotocopia legible del documento constitutivo vigente, modificaciones estatutarias y última designación de Junta Directiva, debidamente inscritos en el Registro competente legalizado, apostillado y traducido (si estuviera redactado en otro idioma).
- Fotocopia legible de la Declaración del ISLR, correspondiente al período fiscal inmediatamente anterior, en caso de personas jurídicas a quienes les haya correspondido esta obligación (excepto para sociedades mercantiles en formación, personas jurídicas sin fines de lucro).
- Documento de identidad y poder vigentes que se les otorgará a las personas que actuarán en su representación, así como la respectiva fotocopia legible de las anteriores (legalizado, apostillado y traducido si estuviera redactado en otro idioma). Este documento deberá estar certificado por el área legal del Banco de Venezuela.
- Carta de autorización de registro y código ONT (Oficina Nacional del Tesoro) original con su respectiva fotocopia.
- Fotocopia legible del Instrumento en el que conste el carácter del representante legal del Ente (Gaceta Oficial, Decreto y Asamblea de Accionistas).
- Carta explicativa original donde se indiquen las condiciones de firmas para el uso de la cuenta.
- Inscripción original de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (Sunacoop) y una fotocopia legible de la misma (aplica solo para Cooperativas).

Para los intervinientes:

- Documento de identidad vigente y fotocopia legible
- Fotocopia legible del Registro de Información Fiscal RIF vigente (obligatorio para clientes con firma personal) o recibo de pago de algún servicio público / privado, donde aparezca la dirección de domicilio de los firmantes, o constancia de residencia emitida por la Jefatura Civil / Consejo Comunal a nombre del titular.
- Fotocopia legible de la Declaración del ISLR, correspondiente al período fiscal inmediatamente anterior o constancia de no contribuyente.
- Constancia de trabajo original con vigencia no mayor a tres meses, en la que se refleje nombre completo, número de documento de identidad, antigüedad y sueldo mensual del trabajador (solo en caso de mantener una relación laboral).
- Certificación de ingresos original y fotocopia legible firmada por un contador público colegiado no mayor a tres meses (solo en caso de trabajador independiente).
- Fotocopia legible de la licencia de funcionamiento para clientes que comercialicen oro y sus aleaciones en barra, fundido, amonedado, manufacturado o cualquier otra forma.



- Referencias personales, donde deberá proporcionar los siguientes datos de quien hace referencia (sin documento físico):
 - Nombres y Apellidos.
 - Número de cédula de identidad o pasaporte.
 - Número de contacto (local o móvil).
- En caso de poseer referencias bancarias o comerciales, deberá proporcionar los siguientes datos (sin documento físico):
 - Tipo de entidad.
 - Nombre de la institución.
 - Tipo de producto que posee.

Consiguar fotocopia legible de la Licencia de funcionamiento emitida y aprobada por el organismo según corresponda (no aplica para Persona Jurídica en Formación):

- Comercializadores de armas, explosivos y municiones. Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX).
- Casas de Empeño, Establecimientos destinados a la compra y venta de repuestos de vehículos usados. Ministerio del Poder Popular con Competencia en Materia de Comercio o por la Alcaldía que corresponda, de acuerdo a la normativa de cada estado.
- Casinos, Salas de Juegos, Salas de Bingos. Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- Actividades de agencias de loterías. Comisión Nacional de Loterías.
- Centros Hípicos. Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas.
- Comercializadores de antigüedades, joyas, metales y piedras preciosas, monedas, objetos de arte y sellos postales, Comercio de metales y piedras preciosas, Comercio de arte y arqueología. Ministerio del Poder Popular Con Competencia en Petróleo y Minería, a través de sus Órganos Competentes.
- Empresas del Sector Seguros Superintendencia de la Actividad Aseguradora (Sudeaseg).
- Casas de Cambio no domiciliadas en el país, Empresas dedicadas a la transferencias o Envío de Fondos o Remesas, Prestamistas, Operadores Cambiarios Fronterizos (Jurídicos, Empresas del Sector Bancario. Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).
- Casa de Bolsas, Servicio de asesoramiento en materia de inversiones, colocaciones y otros negocios financieros a clientes, cualquiera sea su residencia o nacionalidad. Superintendencia Nacional de Valores (SNV).
- Cajas de Ahorro y Fondos de Jubilación. Superintendencia de Cajas de Ahorro.
- Licencia de funcionamiento para Personas Jurídicas que comercialicen oro y sus aleaciones, en barra, fundido, amonedado, manufacturado o cualquier otra forma.

Nota:

- Para los intervinientes aplican los recaudos indicados en la matriz de recaudos para Persona Natural (venezolano o extranjero residente y no residente).